

SAN RAFAEL, 21 de octubre de 2022

VISTO:

El EXP_E-CUY:0036038/2022, mediante el cual Secretaría Académica solicita emitir normativa sobre modalidad virtual de exámenes para estudiantes que residen a más de 100 Km de distancia de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 01/2020 del Rector, de fecha 15 de abril de 2020, fueron comunicadas medidas y recomendaciones académicas en el ámbito de la UNCUYO, establecidas respecto de turnos de evaluación correspondientes a los calendarios académicos de las respectivas Unidades Académicas, con la adopción de entornos virtuales para instrumentarlos en el marco de la emergencia sanitaria.

Que, por las Decisiones Administrativas Nros. 01/2020 y 2/2020, se establecieron las pautas y criterios a emplear y observar por estudiantes, personal docente y de apoyo académico –mientras duraba el contexto de aislamiento decretado por el PEN-, para la implementación de los exámenes ordinarios y extraordinarios para las carreras Ingeniería en Industrias de la Alimentación, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Bromatología, Profesorado de Grado Universitario en Química, Profesorado Universitario en Química, Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura y Licenciatura en Enología -en modalidad virtual.

Que el objetivo de la presente norma es conservar la alternativa virtual para los/las estudiantes de las carreras de grado y pregrado y que los exámenes puedan ser oportunamente organizados y, promover el fortalecimiento de la trayectoria estudiantil para lograr el egreso.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por las Comisiones de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento y lo aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
RESUELVE:



Ing. Verónica Elina VIDELA
Secretaria Académica
FAI UNCuyo



Dr. Ing. Augusto Roggiero
Decano
FAI UNCuyo

ARTÍCULO 1º.- Autorizar que los exámenes finales -orales, escritos y mixtos- de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo se realicen de forma virtual, para los/as estudiantes que finalizaron el cursado de su carrera y residen a más de 100 km de distancia de la Unidad Académica, según los requisitos establecidos en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar vigencia a la Decisión Administrativa 2/2020 por la que se aprueba el Protocolo para Exámenes Finales en modalidad virtual.

ARTÍCULO 3º.- Los/as interesados/as deberán elevar al Departamento de materias afines la solicitud correspondiente. El Departamento consultará y acordará con el responsable del espacio curricular sobre la factibilidad o no de implementarlo y, en caso afirmativo informará a Secretaría Académica y al interesado para continuar el proceso. La negativa por parte de la Cátedra deberá estar debidamente fundamentada por el responsable del espacio curricular y avalada por el Comité Departamental.

ARTÍCULO 4º.- Cumplido lo dispuesto en el artículo 3º, el interesado/a deberá presentar certificado de residencia y solicitud de examen virtual con 10 días de antelación a la mesa examinadora mediante correo electrónico a: academi@fcai.uncu.edu.ar, a fin de que Secretaría Académica notifique a los docentes involucrados.

ARTÍCULO 5º.- Los casos especiales no contemplados en los artículos precedentes serán resueltos oportunamente por este Cuerpo.

ARTÍCULO 6º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada en soporte papel.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **097/2022**



Ing. Verónica Elina VIDELA
Secretaria Académica
FCAI UNCUYO



Dr. Ing. Augusto Roggiero
Decano
FCAI UNCuyo